

RESOLUCION No. 97-3-1-1- 330

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", otorgada el 19 de Noviembre de 1997 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores de esta Intendencia, emiten informes favorables para la aprobación solicitada, una vez que se han cumplido los requerimientos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto social de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la referida compañía, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba en dicho Registro la referida escritura y esta Resolución; y, sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo mandado.

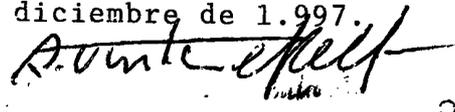
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicho periódico deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca,

08 DIC. 1997

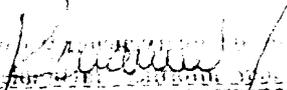

Dr Edgar Coello Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 10 de diciembre de 1.997.



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 300 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital suscrito y
reforma de estatutos de: JOYERIA GUILLARMO VAZQUEZ S.A. otor
gada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén
Vintimilla Bravo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos
noventa y siete. He cumplido con lo dispuesto en la presente
Resolución. CUENCA, 16 DE DICIEMBRE DE 1997. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

1997